VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS

INVITACIÓN A COTIZAR No. 271 DE 2014

ASUNTO

LA UNIVERSIDAD REQUIERE CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL PROYECTO

"Implementación del Programa para el diagnóstico y control de enfermedades crónicas no transmisibles y Cáncer de Cérvix y Mama, con el apoyo de TIC en el Departamento de Caldas"

FINANCIADO POR EL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

PROPONENTES

Universidad de Manizales
Kelly L. Romero Garcia
Proyeccion Social
kromero@umanizales.edu.co
Tel. 8879680 ext. 1386 - Dir. 8721021

Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales
Pablo Felipe Marín Cardona
Director Consultorio Administrativo Facultad de Administración
pfmarinc@unal.edu.co
8879300 ext 50191 – 5162

Universidad Tecnológica de Pereira
Juan Carlos Camargo
Docente/investigador
jupipe@utp.edu.co
ragudelo@utp.edu.co

Universidad del Quindío
Teléfono: 57- 6 - 7359300
centroproyeccionsocial@uniquindio.edu.co

Universidad Católica de Pereira
Carrera 21 No. 49-95 Av. de las Américas
Pereira, Risaralda, Colombia
PBX (57)(6) 312 4000

NOTA: EL PROPONENTE O EMPRESA QUE NO SE ENCUENTRE EN EL LISTADO ANTERIOR, PUEDE PRESENTAR SU OFERTA EN LAS CONDICIONES AQUÍ PREVISTAS.

CRONOGRAMA

FECHA DE APERTURA: Julio 24 de 2014

FECHA DE CIERRE: Julio 31 de 2014 **17:00 horas**

GENERALIDADES:

1. Encontrarse inscrito en el banco de proveedores de la Universidad de Caldas, para lo cual podrán verificar el procedimiento y los requisitos en la página institucional, link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor

2. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta **Anexo 1**

3. Diligenciar la declaración de no inhabilidades y compromiso ético **Anexo 2**

4. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días.

5. Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales. Las personas jurídicas deberán acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y **haber hecho los aportes correspondientes durante los últimos seis (6) meses**, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal. En ningún caso la fecha de expedición podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de recepción de las propuestas.

6. Formulario "Estado Financiero" **(Anexo 3)** Tomando la información de sus estados financieros a diciembre 31 de 2013. Las personas naturales deberán presentar el formulario debidamente diligenciado y suscrito por el proponente y un contador público. Las personas jurídicas deberán presentar el formulario suscrito por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1993.

7. Aportar estados financieros del año 2012 y 2013 aprobados, debidamente suscritos por contador público, el revisor fiscal y el representante legal de la empresa.

8. Declaración de renta del último año

9. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria).

10. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo. (Se entiende que serán los datos de los profesionales que suscriban los documentos que se presenten en la convocatoria y que corresponda a quien aparece en el registro de cámara y comercio)

11. Póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% del valor presupuestado para esta convocatoria vigente durante dos meses.

12. Aportar en caso que se requiera, autorización al representante legal para presentar propuesta y suscribir contratos.

13. Los proponentes no podrán encontrarse en ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos, Concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato, tampoco deberán aparecer en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 85 de la Ley 42 de 1993 y Artículo 60 de la Ley 610 de 2000), lo cual manifestaran bajo la gravedad de juramento. Agregar lo concerniente al **el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)**

14. Verificación de la información: La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las Centrales de Información y Riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc, lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política y la Ley 850 de 2003, podrán participar y desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, para dicha finalidad la Universidad de Caldas, suministrará la información que sea requerida para el apoyo de dicha actividad.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Mediante el Acuerdo No. 008 del 23 de agosto del 2013, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, Sistema General de Regalías, aprobó el proyecto denominado *"Implementación del Programa para el diagnóstico y control de enfermedades crónicas no transmisibles y Cáncer de Cérvix y Mama, con el apoyo de TIC en el Departamento de Caldas"* y designó como ejecutora a la Universidad de Caldas, en virtud a lo señalado en la Ley 1530 de 2012.

La alternativa a desarrollar tiene como objetivo general Implementar un programa de diagnóstico y control de las siguientes Enfermedades Crónicas no transmisibles: Cáncer de Cérvix y Mama, Deterioro Cognitivo, Hipertensión y Diabetes; con apoyo de TIC en el departamento de Caldas.

Busca cumplir los siguientes objetivos específicos para 14 municipios del departamento de Caldas:

1. Mejorar el diagnóstico oportuno y control precoz de cáncer de cuello uterino y cáncer de mama a través de TIC
2. Implementación del proceso de teleasistencia en las especialidades de Neurología, Fisiatría y Geriatría.
3. Implementar y Evaluar del ***Costo - Efectividad*** de un modelo de telemedicina asincrónico para la detección, diagnóstico y control de Diabetes e Hipertensión.
4. Fortalecer los procesos de formación, investigación, docencia y extensión en el sector salud

Este proyecto involucra ciencia, tecnología e innovación a través del marco de generación de capacidades para el diagnóstico, la telemedicina y la teleasistencia, generando un proyecto que puede ser mantenido por el Gobierno Nacional y Departamental hasta lograr disminuir los índices de mortalidad ocasionados por estas enfermedades.

PERFIL DE LA INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO

El contratista que se seleccione, realizará la interventoría integral (administrativa, técnica y jurídica) durante la ejecución del proyecto *"Implementación del Programa para el diagnóstico y control de enfermedades crónicas no transmisibles y Cáncer de Cérvix y Mama, con el apoyo de TIC en el Departamento de Caldas"* financiado por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Durante el tiempo de ejecución del proyecto el proveedor seleccionado deberá:

Ejercer la interventoría integral que comprende actividades de adquisición de equipos, materiales y reactivos, contratación de personal y apoyo a la formación de talento humano y verificación de entregables y resultados.

El proveedor seleccionado deberá realizar su actividad en el marco normativo dispuesto por el **Departamento Nacional de Planeación (DNP)** para la ejecución y control de los proyectos regalías se trata y lo que en la materia disponga el gobierno nacional

En relación con los aspectos técnicos, el proyecto requiere una interventoría con experiencia, capacidad y conocimiento en:

1. Procesos biomédicos, montaje y configuración de equipamiento biomédico.
2. Desarrollo, auditoría y seguridad de sistemas de información.
3. Ejecución de proyectos de impacto social.
4. Experiencia en formación, transferencia de tecnología y conocimiento.

Esto demanda que la interventoría cuente con un equipo mínimo con las siguientes características:

Formación Académica Básica	**Requisitos de experiencia profesional**	**Requisitos de experiencia especifica**
Administrador (a), economista, ingeniero (a) industrial con especialización en gerencia o gerencia de proyectos (Asignación de tiempo mínima de 100%)	Experiencia profesional mínima de dos (2) años.	Experiencia en coordinación o gerencia de proyecto(s) (1 año)
Médico epidemiólogo, salubrista, o administrador en salud. (Asignación de tiempo mínima de 30%)	Experiencia profesional mínima de dos (2) años con matrícula o tarjeta profesional vigente (en caso de ser necesaria para el ejercicio de la profesión).	Experiencia en proyectos (participación o coordinación) mínima de un (1) año.
Ingeniero electrónico, biomédico o de sistemas.	Experiencia profesional mínima de un (1) año con	Experiencia en TIC´S mínima de un (1) año.

	matrícula o tarjeta profesional vigente (en caso de ser necesaria para el ejercicio de la profesión).	
(Asignación de tiempo mínima de 30%)		

El interventor deberá complementar su equipo con profesional(es) con experiencia demostrable en formación y capacitación. De la misma forma debe garantizar capacidad para atender los aspectos legales y jurídicos que se desprenden de la interventoría.

El proponente que resulte adjudicatario del contrato deberá mantener el equipo mínimo de trabajo indicado en su oferta durante toda la ejecución del contrato. Ninguno de ellos podrá ser sustituido sin justa causa y sin la autorización previa, expresa, y escrita de la Universidad de Caldas. Para que se autorice la sustitución, el candidato debe cumplir con los requisitos mínimos específicos señalados en éste pre-pliego de condiciones.

Antes de iniciar la interventoría deberá presentar un plan de trabajo.

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

Las obligaciones de la interventoría que se derivan de la presente oferta pública son la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas de acuerdo con su propuesta. Adicionalmente se encuentran las siguientes:

- **DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

1. Realizar la interventoría de todos los programas y actividades derivadas de los objetivos que hacen parte del Proyecto *"Implementación del Programa para el diagnóstico y control de enfermedades crónicas no transmisibles y Cáncer de Cérvix y Mama, con el apoyo de TIC en el Departamento de Caldas".*

2. Supervisar que los programas y actividades se ejecuten de acuerdo a la metodología indicada en la etapa de formulación y aprobación del proyecto, de acuerdo a lo aprobado por el OCAD.

3. Estudiar y conceptuar sobre las solicitudes de cambios que se consideren convenientes o necesarios en las de las actividades en el marco del desarrollo del proyecto. En cualquier caso la respuesta deberá enviarse en un período no mayor a cinco (5) días hábiles después de radicada la solicitud. En caso de que la

complejidad de la solicitud requiera un tiempo mayor, se podrá prorrogar dicho plazo hasta por cinco (5) adicionales a los inicialmente pactados.

4. Informar a la Universidad de Caldas, sobre los conceptos emitidos en respuesta a las solicitudes de cambios en las metodologías, presupuestos e indicadores que presenten los contratistas a través de la coordinación del proyecto, por considerarlos necesarios y convenientes y verificar su implementación en caso de que sean aprobados.

5. Revisar mensualmente los informes técnicos y financieros del Proyecto, que sean reportados en las plataformas de información dispuestas por el DNP- SGR.

6. Dar respuesta oportuna a actas, requerimientos administrativos, jurídicos o financieros formulados por la Universidad de Caldas. Se fija como tiempo de respuesta un máximo 5 días hábiles a partir de la radicación de cada comunicación. En caso de que la complejidad de la solicitud requiera un tiempo mayor, se podrá prorrogar dicho plazo hasta por cinco (5) días adicionales a los inicialmente pactados.

7. Con las mismas implicaciones contractuales y utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos, establecidos por la Universidad de Caldas se debe supervisar la gestión, trámite, envío, firmas y demás procesos de legalización de actas parciales, actas de inicio, suspensión, prórroga, finalización, liquidación, y demás procedimientos que se requieran para el correcto desarrollo de la interventoría.

8. Alertar oportunamente a la Universidad de Caldas cuando a juicio del Interventor se presenten desviaciones de los plazos, procedimientos y especificaciones estipuladas y que puedan tener efecto en la calidad u oportunidad de entrega de los productos derivados del proyecto, de acuerdo lo consignado en la MGA y GESPROY.

9. Solicitar al contratista, la toma de las medidas remediales y preventivas necesarias, con el fin de corregir las desviaciones detectadas y prevenir su ocurrencia en el futuro.

10. Informar, en forma oportuna, el cumplimiento por los contratistas de las obligaciones contractuales.

11. Elaborar y diligenciar las actas de todas las actuaciones de Interventoría.

12. Estudiar y aprobar las solicitudes de traslados entre rubros al interior de los objetivos del proyecto. En cualquier caso la respuesta deberá enviarse en un período no mayor a cinco (5) días hábiles después de radicada la solicitud.

13. Verificar el estado de los equipos, software y componentes adquiridos con cargo a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR) que financian el proyecto. Y que estos se encuentren debidamente inventariados y almacenados en sus respectivos sitios en forma segura y adecuada.

14. Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.

15. Vigilar que los contratistas y la Universidad de Caldas cumplan con el pago de los salarios, prestaciones sociales y con las disposiciones legales aplicables al personal empleado en la ejecución del proyecto y/o actividades.

16. Exigir que las actividades sean ejecutados cumpliendo con todas las normas sobre salud ocupacional establecidas en la ley y en las normas aplicables, en caso de que sea necesario.

17. Exigir a los contratistas el suministro de la información que considere necesaria para el desarrollo de su labor.

18. Realizar el seguimiento mediante el registro y control detallado de los objetivos, avances, metas e impactos del Proyecto y valorar los informes técnicos de avance.

19. Supervisar que las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista sean canceladas por la Universidad de Caldas en los términos que la Institución disponga para ello.

20. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, a la Universidad de Caldas, que puedan afectar el desarrollo de las actividades programadas en el proyecto.

21. Asesorar a la Universidad de Caldas, cuando esta entidad lo requiera, en el manejo de las diferentes reclamaciones técnicas y/o económicas que se susciten durante la ejecución del Proyecto.

22. Mantener durante la ejecución del contrato de prestación de servicios una constante comunicación con todos y cada uno de los profesionales encargados que hacen parte del equipo de trabajo del proyecto, a fin de atender oportunamente cualquier observación o corrección que pueda surgir en el desarrollo del contrato.

23. Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a la Universidad de Caldas.

24. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir a la Universidad de Caldas la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

25. Proporcionar todos los recursos y servicios necesarios para atender las labores de Interventoría del Proyecto.

26. Desplazarse periódicamente, o cuando la Universidad de Caldas lo requiera para efectos de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas en el proyecto, siempre y cuando sea necesario.

27. Velar porque los permisos, licencias y autorizaciones de cualquier tipo requeridos para el Proyecto, sean obtenidos a tiempo, correctamente y que estén vigentes en el momento de su ejecución.

28. Efectuar el seguimiento permanente del desarrollo del proyecto, en los términos y condiciones consignadas en la planeación de este y el presupuesto aprobado para tal fin.

29. Realizar seguimiento a las fechas de vencimiento de los contratos, a fin de determinar de acuerdo con las necesidades del servicio, la suscripción de eventuales adiciones, prórrogas o terminación del mismo.

30. Verificar que las garantías y seguros de cualquier tipo que sean requeridos según las prácticas usuales así como el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía, sean según sea el caso, y solicitar su modificación de ser necesario del vencimiento de las garantías deberá informar a la oficina de contratación, con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles.

31. Manejar con carácter de confidencialidad toda la información que conozca por razones del contrato de prestación de servicios y cumplir con todas las disposiciones legales y supranacionales que regulan la propiedad intelectual.

32. Velar porque los contratistas suministren oportunamente la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Monitoreo, Control y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y las demás instancias de control que lo requieran. En resumen, el Interventor deberá realizar las actividades de seguimiento y control que sean necesarias para llevar a cabo la completa y correcta ejecución del Programa.

33. Acompañar a la Universidad de Caldas en los procesos de cargue de información en las diferentes plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y demás órganos que hacen parte del Sistema General de Regalías, con el fin de dar cabal cumplimiento a los exigido por el Sistema de Seguimiento, Monitoreo, Control y Evaluación del SGR.

34. Atender las sugerencias u observaciones del supervisor del contrato de prestación de servicios y suministrar toda la información sobre la ejecución del mismo, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.

35. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del Proyecto. dará traslado a la Universidad de Caldas, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a esta le competan.

36. Presentar a la Universidad de Caldas los informes que le sean requeridos, en los cuales se muestre y evalúe el avance del Proyecto, el cumplimiento de los presupuestos adoptados y del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) **Informe mensual:** La Interventoría presentará mensualmente al Rector de la Universidad de Caldas, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese mes, el cual refleje adecuadamente el avance del proyecto ejecutado en valores porcentuales, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado. Además, deberá adjuntar los anexos aclaratorios de las actividades realizadas. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. El informe deberá contener los avances y novedades técnicas, administrativas, contables y financieras, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de las actividades y del contrato en todos sus aspectos.

b) **Informe técnico**: El Interventor deberá presentar cada cuatro (4) meses, informes técnicos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de las actividades.

c) **Informe final**: La interventoría entregará a la Universidad de Caldas, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de las actividades.
- Ejecución de las actividades (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
- Gráficas, figuras y cuadros representativos del desarrollo de las actividades.
- Descripción de los procedimientos utilizados.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones y cambios a la metodología y las soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- Revisión de los paz y salvo, por todo concepto.
- El resumen final de las actividades ejecutadas y el informe financiero del Proyecto.

De igual forma, la Universidad de Caldas podrá solicitar los informes que requiera en caso de ser necesario, en virtud a las necesidades o requerimientos que el proyecto demande.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

Sin perjuicio de obligaciones de carácter técnico a cargo del interventor y su equipo de apoyo en lo relacionado con la vigilancia y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas generales y específicas para la correcta ejecución del proyecto, también deberá:

1. Conocer las normas técnicas obligatorias que rigen los contratos. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente a la supervisión de la Universidad de Caldas para solicitar la debida modificación.

2. Emitir un concepto para la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista que a su juicio resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos, para el contratista, para la Universidad de Caldas o para terceros. La orden de reanudación sólo procederá una vez se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción del interventor y de la Universidad de Caldas.

3. Revisar y verificar el desarrollo apropiado de los procesos de convocatorias que se adelanten durante las etapas del Proyecto.

4. Utilizar los diseños y estudios técnicos entregadas por la Universidad de Caldas únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.

5. En caso de ser necesario cualquier rediseño o modificación en los diseños o cualquier otro documento entregado por la Universidad de Caldas que implique la creación de una obra nueva protegida por las normas de derechos de autor, los derechos patrimoniales sobre la misma se entenderán cedidos a la Universidad de Caldas.

6. Corroborar que la selección de los aspirantes a las diferentes convocatorias correspondan con los requisitos exigidos en los términos de referencias establecidos para cada programa.

7. Inspeccionar los procesos de selección de las instituciones vinculadas al desarrollo de los objetivos del Proyecto.

8. Recibir y verificar los informes que los becarios presentan en el transcurso del programa al que aplica.

PRESUPUESTO

La presente convocatoria está respaldada con el CDP 1091; el cual estará discriminado de la siguiente manera:

Valor equipo Mínimo de Trabajo	$	117.532.800	72%
Valor Administración e Impuestos	$	45.274.375	28%
	$	**162.807.175**	

REVISION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un Estudio Jurídico, de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación a Oferta Privada.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con el objetivo de garantizar la escogencia de la propuesta más conveniente para LA UNIVERSIDAD, para el fin que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes Factores, los cuales serán aplicados a las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos y Financieros verificados, como se señaló anteriormente.

1. **Calificación por experiencia:** Se asignaran hasta 67 puntos al proponente que certifique la mayor cuantía en contratos de Ciencia Tecnología e Innovación ejecutados o en ejecución dentro de los últimos 3 años, cuya cuantía no podrá ser inferior al presupuesto de la presente convocatoria. Condición que se demostrara con base en las certificaciones expedidas por el supervisor o contratante. A los demás se les asignara puntaje proporcional

2. Calificación por factor financiero. Se otorgara puntaje al proponente que cumpla con los indicadores financieros por encima de los mínimos solicitados así:

Puntos asignar	**11 puntos**	**22 puntos**	**33 puntos**
Capital de Trabajo	101 y 200 s.m.m.l.v	201 y 300 s.m.m.l.v.	más de 301 s.m.m.l.v.
Nivel de endeudamiento	49% y 30%	29% y 10%	menos de 10%
Relación Patrimonial	2,9 a 2 veces	1.9 y 1 vez	menos de 1

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se desempatará por medio de balotas.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Entregar la propuesta en lugar, hora y fecha diferente de la indicada en la presente convocatoria
- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación
- Demostrarse que existió pacto entre dos o más oferentes que tenga como objeto la distribución de la adjudicación del contrato.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE a la UNIVERSIDAD.
- Todas las demás que se establezcan en el cuerpo de esta convocatoria.

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Una vez realizado el respectivo análisis Técnico y Económico, se realizará la comunicación de los mismos a los proponentes, al correo electronico respectivo, a su vez, los participantes contarán con un término de dos días hábiles para presentar objeciones deberá ser manifestada vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones.

ADJUDICACIÓN

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recepcionadas a través del correo electrónico juntadecompras@ucaldas.edu.co

LEGALIZACIÓN

Para poder empezar a ejecutar el objeto de la presente invitación, es necesario que se cumplan los siguientes requisitos de legalización:

1. Autorizar le descuenten el 1.0 % antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional.

2. Constituir póliza que garantice:

   - **CUMPLIMIENTO** del contrato por el equivalente al 20% del valor total, vigente durante su ejecución y 2 meses más.
   - **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** en cuantía del 10% del valor del contrato, vigente durante la ejecución del mismo y 3 años más.

3. Libreta Militar si es persona natural.

4. Antecedentes disciplinarios y fiscales.

5. Firma de las partes.

6. Afiliación al sistema de Pensiones y Salud (Si es persona natural deberá demostrar que se encuentra afiliado como independiente al sistema de seguridad social, no es válida la presentación de una afiliación por otra empresa, como beneficiario o la del Sisben)

   Si es persona jurídica, con cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de afiliación y pago al régimen de Seguridad Social y parafiscales y a paz y salvo con sus contratistas (terceros)

Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará al contratista mensualmente, conforme al valor facturado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Universidad no aceptará solicitudes de pago de anticipos, ni aquellas que involucren el valor de los servicios de transporte y se cancelará conforme se describió en el párrafo anterior.

DURACIÓN:

Las actividades consignadas en la presente convocatoria, deberán ser realizadas durante el término de ejecución del proyecto el cual es de 24 meses, el cual empezará a contarse desde el momento de la legalización del contrato.

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de los artículos 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas.

ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta deben enviarla en sobre cerrado a la Calle 65 26-10 Oficina de Contratación Universidad de Caldas, indicando en su exterior ***"OFERTA No. 271 DE 2014 INTERVENTORÍA PROYECTO Implementación del Programa para el diagnóstico y control de enfermedades crónicas no transmisibles y Cáncer de Cérvix y Mama, con el apoyo de TIC en el Departamento de Caldas"***

Agradece su participación,

Original firmado por
FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ
Rector

Elaboró:César Augusto Márquez Rincón
Revisó: Luz Miryam Orozco Osorio- Profesional Universitario

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: _____, fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar ……

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ de la empresa _____, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.

Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación, contados a partir de la fecha de cierre.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

_____
Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____
Razón o denominación social de la firma Proponente: _____
NIT: _____
Dirección del Proponente: _____
Ciudad: _____
Teléfono (s): _____ Fax: _____
E-mail: _____
Régimen al que pertenecen: _____

ANEXO 2

DECLARACION DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ETICO

Lugar_____, fecha_____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar…….

El suscrito_____,
obrando en nombre y representación legal de la empresa _____
_____, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, ha exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

Atentamente,

_____
Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal

ANEXO FINANCIERO 3
CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA No _____-2014
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA

FORMULARIO ESTADO FINANCIERO

RAZÓN SOCIAL: _____
NIT O C.C: _____
FECHA DE CORTE

ACTIVO		**PASIVO**	
ACTIVO CORRIENTE (AC)		PASIVO CORRIENTE (PC)	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO (PM)	
OTROS ACTIVOS			
ACTIVO TOTAL (AT)		**PASIVO TOTAL (PT)**	
		PATRIMONIO (P)	
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	
TOTAL INGRESOS		**TOTAL GASTOS**	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		UTILIDAD NETA	

RAZONES FINANCIERAS

CAPITAL DE TRABAJO (CT) AC - PC =	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E) PT / AT =	
* RELACIÓN PATRIMONIAL (RP)	

_____
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE:

_____
FIRMA CONTADOR
NOMBRE:

FIRMA REVISOR FISCAL
NOMBRE:
T.P. N°

NOTAS
* La relación patrimonial es igual a la razón entre el Valor presupuestado para la contratación y el Patrimonio (P)
- Toda la información deberá presentarse en pesos colombianos.
- El contador y el revisor fiscal que firmen este anexo, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional